

Señor

ANONIMO

Correo electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Asunto: Solicitud de ampliación de términos para dar respuesta a su petición radicado número **202510319846**

Cordial saludo,

La Subsecretaria de Control Urbanístico, cordialmente le informa que, para dar respuesta a su petición dentro de los lineamientos requeridos, se debe ampliar el término para dar respuesta en los próximos **15 días hábiles**.

Lo anterior obedece a que la dependencia se encuentra consolidando la información para dar respuesta a su petición, con la cual se promueve la actuación ante esta Subsecretaría mediante una consulta que implica la realización de gestiones técnicas, entre las cuales se consideran visitas a campo si es necesario, análisis de licencias urbanísticas y planos aprobados, rectificación y verificación de requisitos, así como la legitimación del interés de quien eleva la solicitud.

La ampliación del término para dar respuesta tiene fundamento en el parágrafo único de la Ley 1755 en el Art. 14, que dispone:

(...) “PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto”



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Igualmente, la Subsecretaria de Control Urbanístico le notificará oportunamente la respuesta que se profiera respecto su derecho de petición, con el fin de garantizar efectivamente sus derechos.

Cordialmente,

**SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL
SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANISTICO**